



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00755627--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ing. Maria Florencia JUIN en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Ing. Maria Florencia JUIN, brinde sus servicios profesionales en el curso LEAN MANUFACTURING; aprobado por Resolución Decanal N° 886/2019;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación el cual será atendido con recursos recaudados por el curso mencionado;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Ing. Maria Florencia JUIN (D.N.I: 30.709.297), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Septiembre del 2024 y hasta el 31 de Marzo del 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º**.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.-

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl